



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0860/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA NUCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA". ID N° 480441.

07 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/384/2026 de fecha 7 de julio del 2026, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., con RUC: 80017437-2 representada por el Sr. Mario Ardissonne del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA". ID N° 480441.

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 7 de julio del 2026 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0400/2026 de fecha 21 de abril del 2026, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., con RUC: 80017437-2 representada por el Sr. Mario Ardissonne.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., con RUC: 80017437-2 representada por el Sr. Mario Ardissonne del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" ID N° 480441., por un monto total de guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil (G. 138.240.000.-), a los ítems: Lote1:1 y Lote2:1, a ser imputado al Objeto del Gasto: 268 – SERVICIOS DE COMUNICACIONES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Abg. Señora Shirley Santos Adorno para la Filial de Coronel Oviedo y la Lic. Mercedes Yolanda Benítez para la Filial de Villarrica para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana